

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

Número 3

Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 154 de 2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Salvador Román Espejel, contra la empresa Mancomunidad de Municipios Gévalo, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

#### Sentencia número 220 de 2012

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por el actor que a continuación se detalla: Salvador Román Espejel, debo condenar y condeno a la empresa demandada Mancomunidad de Municipios Gévalo, S.L., a que abone las siguientes cantidades: 227,73 euros por todos los conceptos de la demanda, más el 10 por 100 anual en concepto de intereses moratorios.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado Mancomunidad de Municipios Gévalo, S.L., en paradero desconocido, expido la presente en Talavera de la Reina a 6 de julio de 2012.—El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-5905